

Distr.
GENERAL

E/CN.4/1992/S-2/SR.1
8 de febrero de 1993

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISION DE DERECHOS HUMANOS

Segundo Período extraordinario de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA PRIMERA SESION

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el lunes 30 de noviembre de 1992, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. SOLT (Hungría)

SUMARIO

Apertura del período de sesiones

Aprobación del programa

Organización de los trabajos

Carta de fecha 16 de noviembre de 1992 dirigida al Presidente de la Comisión de Derechos Humanos por el Embajador de la República de Turquía ante la República de Hungría, y carta de fecha 18 de noviembre de 1992 dirigida al Subsecretario de Derechos Humanos por el encargado de negocios interino de la Misión Permanente de los Estados Unidos de América ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra

La presente acta podrá ser objeto de correcciones

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas se reunirán en un documento único que se publicará poco después de la clausura del período de sesiones.

GE.92-14774/9233f (S)

Se inició la sesión a las 10.50 horas.

APERTURA DEL PERIODO DE SESIONES

1. El PRESIDENTE declaró abierto el segundo período extraordinario de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos. La Comisión se reúne por segunda vez en circunstancias excepcionales para examinar un asunto particularmente grave. Se hará, por consiguiente, el mejor uso posible del corto tiempo disponible.

APROBACION DEL PROGRAMA (tema 1 del programa provisional) (E/CN.4/1992/S-2/1)

2. Queda aprobado el programa.

ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS (tema 2 del programa)

3. El PRESIDENTE bosqueja el procedimiento que se ha de seguir para el debate general, los derechos de réplica, el examen de las propuestas y la votación. Sugiere que se prescindiera del requisito del período de 24 horas entre la distribución de los textos de las propuestas y enmiendas y la votación sobre ellas, según lo dispuesto en el artículo 52 del reglamento de la Comisión.

4. Así queda decidido.

CARTA DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 1992 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DE LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS POR EL EMBAJADOR DE LA REPUBLICA DE TURQUIA ANTE LA REPUBLICA DE HUNGRIA Y CARTA DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 1992 DIRIGIDA AL SUBSECRETARIO GENERAL DE DERECHOS HUMANOS POR EL ENCARGADO DE NEGOCIOS INTERINO DE LA MISION PERMANENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ANTE LA OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS EN GINEBRA (tema 3 del programa) (E/CN.4/1992/S-2/2, E/CN.4/1992/S-2/3)

5. El Sr. MORLAND (Reino Unido) dice que la Comunidad Europea y sus Estados miembros, en cuyo nombre está hablando, han reiterado en muchas ocasiones que no aceptan a la República Federal de Yugoslavia como la continuación automática de la ex República Federal Socialista de Yugoslavia. A este respecto, se refiere a la resolución 47/1 de la Asamblea General y a la opinión del Asesor Jurídico de las Naciones Unidas sobre la aplicabilidad de esa resolución a otros órganos de las Naciones Unidas. La Comunidad Europea y sus Estados miembros consideran la resolución 47/1 de la Asamblea General como un modelo para la acción en los órganos especializados y otros órganos de las Naciones Unidas en debido curso como adecuadas. No consideran a los representantes de la República Federal de Yugoslavia (Serbia y Montenegro) que son representantes válidos de la ex República Federal Socialista de Yugoslavia en el actual período de sesiones de la Comisión. En consecuencia, la presencia de los representantes de la República Federal de Yugoslavia en el actual período de sesiones de la Comisión es sin perjuicio de cualquier acción futura que la Comunidad Europea y sus Estados miembros puedan tomar.

6. El Sr. LANG (Austria), el Sr. ABRAM (Estados Unidos de América), el Sr. ITO (Japón), la Sra. PARK (Canadá) y el Sr. WALKER (Australia) apoyan la declaración del representante de la Comunidad Europea.

7. El Sr. PAVITTEVIC (Yugoslavia) dice que, sin desear cuestionar ningún derecho de la delegación a expresar su posición, quisiera señalar que la resolución 47/1 de la Asamblea General se refiere exclusivamente a la no participación temporal de la delegación yugoslava en la labor del cuadragésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas y sus órganos auxiliares. Esta es también la interpretación del Asesor Jurídico de las Naciones Unidas que ha informado así a todos los órganos y Estados Miembros de las Naciones Unidas.

8. El Sr. AKTAN (Turquía) expresa su gratitud al Presidente y a los miembros de la Comisión por el apoyo al llamado de los Estados Unidos y de Turquía para la convocatoria del segundo período extraordinario de sesiones de la Comisión. La crisis que empeora peligrosamente en la ex Yugoslavia, particularmente en Bosnia y Herzegovina, justifica la urgente atención de la comunidad internacional. Es también adecuado que la Comisión examine los informes del Sr. Mazowiecki, el Relator Especial que ha designado, y obre conforme a ello.

9. Su delegación, junto con la de los Estados Unidos, ha presentado un proyecto de resolución que incorpora muchas sugerencias hechas por un gran número de países de la Organización de la Conferencia Islámica y de grupos occidentales y otros durante extensas consultas. A pesar de algunos defectos, el proyecto tiene el mérito de reflejar fielmente la situación en Bosnia y Herzegovina, distinguiendo entre víctima y verdugos y definiendo la naturaleza de los delitos cometidos allí.

10. Los patrocinadores esperan que el proyecto de resolución sea aprobado por consenso. Aceptarán con agrado el mayor número de copatrocinadores posibles para mostrar que las diferencias religiosas o regionales no desempeñaron ningún papel en su actitud respecto de la tragedia. Aunque hay diferencias de enfoque en cuanto a tratar de la crisis en la esfera político-militar, no existirá ninguna divergencia en las evaluaciones de los derechos humanos y de los aspectos humanitarios de la cuestión, aspectos que son indispensables para las deliberaciones en la Comisión. El proyecto de resolución está estrictamente limitado a los resultados que figuran en los informes del Relator Especial, al que se debe una profunda gratitud.

11. Como el Relator Especial, Turquía cree que la causa subyacente de la tragedia en la ex Yugoslavia es el último objetivo de crear una Serbia más grande mediante la incorporación de partes "limpiadas étnicamente" de Bosnia y Herzegovina y Croacia. La agresión la han perpetrado con este fin en Croacia el ejército yugoslavo y, después de su ostensible retirada, las fuerzas yugoslavas reubicadas y sus armas pesadas en Bosnia y Herzegovina. La existencia de fuerzas irregulares y paramilitares serbias ha sido utilizada por el régimen de Belgrado como una excusa para denegar la responsabilidad por las atrocidades y crímenes de guerra que de hecho no sólo fueron condonados, sino también encargados por él. Como lo señala el Relator Especial, la limpieza étnica fue perseguida abiertamente en el territorio de esas partes de Bosnia y Herzegovina y Croacia que están bajo control serbio.

12. Así, la comunidad internacional se vio obligada a concluir que el agresor es Serbia y las autoridades serbias autoproclamadas bajo la directa influencia y control de Serbia. La agresión está dirigida contra dos Estados Miembros soberanos de las Naciones Unidas, y, por consiguiente, contra la paz y seguridad internacionales. Está de acuerdo con el Relator Especial de que un factor que ha contribuido a la intensidad de la limpieza étnica en esferas bajo control serbio es el notable desequilibrio entre las armas en manos de los serbios y de la población musulmana de Bosnia y Herzegovina.

13. Los musulmanes de Bosnia y Herzegovina son las principales víctimas de la agresión, que implica limpieza étnica y disparos indiscriminados contra la población civil en las ciudades, pueblos y aldeas sitiados. La distinción entre agresor y víctima no debe esfumarse mediante afirmaciones de que todas las partes en el conflicto han perpetrado violaciones de los derechos humanos. La injustificada violencia que Serbia ha desencadenado provocó inevitablemente una reacción defensiva por parte de Bosnia y Herzegovina. Es un hecho que cuando hay injusta violencia de esa magnitud y naturaleza, las violaciones son inevitables. Sin embargo, como lo ha manifestado claramente el Relator Especial, en las zonas bajo control del Gobierno, las violaciones asociadas con la limpieza étnica no fueron cometidas de manera sistemática y no parecen formar parte de una campaña deliberada de limpiar esas zonas de la población serbia. Para ser justo, equitativo y equilibrado, todo juicio de la comunidad internacional debe tener en cuenta esa diferencia.

14. La limpieza étnica fue definida en la resolución 1992/S-1/1 de la Comisión como que implica por lo menos deportaciones y remoción masiva obligatoria o expulsión de personas o destrucción de grupos nacionales, étnicos, raciales o religiosos. El Relator Especial la define como la eliminación por el grupo étnico que ejerce el control sobre un territorio determinado o miembros de otros grupos étnicos (A/47/666-S/24809, párr. 9). Las inhumanas prácticas empleados en las zonas serbias controladas como medio de lograr la limpieza étnica incluyen amenazas, hostigamiento e intimidación; disparos o el uso de explosivos contra las casas, tiendas y lugares de negocio; la destrucción de lugares de culto e instituciones culturales; la transferencia o reubicación de poblaciones por la fuerza; ejecuciones sumarias, y la comisión de atrocidades calculadas para infundir terror en la población, tales como tortura, rapto, la mutilación de cadáveres y los disparos contra centros de población civil.

15. Tomados separadamente, estos elementos de limpieza étnica podrían considerarse como violaciones de las disposiciones individuales del derecho internacional de derechos humanos y del derecho humanitario. Sin embargo, considerando su magnitud en cuanto violaciones masivas y graves, así como su efecto cumulativo y simultáneo sobre el grupo apuntado, la limpieza étnica de tales proporciones equivale a un crimen contra la humanidad.

16. Hasta la fecha, el 10% de los aproximadamente 2,5 millones de musulmanes de Bosnia han sido matados o heridos. La mitad de ellos han sido desplazados o hechos refugiados. Medio millón está sufriendo disparos indiscriminados en ciudades, pueblos y aldeas sitiados. De acuerdo con los cálculos de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), 400.000 perecerán en el frío del invierno, a menos que se proporcione

asistencia urgente y adecuada. Nadie podrá afirmar que el quinto restante de la población queda sin estar afectado. La Convención sobre la Prevención y Castigo del Crimen de Genocidio dispone que la muerte de miembros de un grupo con intención de destruirlo en todo o en parte es suficiente para cumplir las condiciones de ese delito. El Relator Especial a su vez advierte solemnemente a la comunidad internacional que la limpieza étnica puede ser inminente en ciertas partes de Serbia y Montenegro donde existen numerosas comunidades de personas que no son de origen serbio, tales como Kosovo, Sandzak y Voivodina, y que la población musulmana, junto con su patrimonio cultural y espiritual, están virtualmente amenazados con el exterminio en Bosnia y Herzegovina.

17. Surge la cuestión de si la solución final de la política de limpieza étnica ha de esperarse antes de que sea declarada genocidio. Esta cuestión es planteada por el proyecto de resolución a los Estados. La continuación de esa política supone la incapacidad e indisposición de la comunidad internacional para hacer cumplir porque, gracias a los informes del Relator Especial, no puede ya declararse inocencia. El tiempo es escaso. El invierno venidero infligirá a la población musulmana condiciones de vida calculadas para lograr su destrucción física en todo o en parte por el agresor, como se dispone en el párrafo c) del artículo II de la Convención sobre el Genocidio.

18. El desastre, que ha cobrado proporciones apocalípticas en Bosnia y Herzegovina, es una prueba decisiva para la presente generación. No debe conducir a que la historia se repita. Dentro de la ex Yugoslavia la cuestión es si la población musulmana sobrevivirá. Sin embargo, fuera del país la cuestión es si el mundo después de esa tragedia será digno de vivir en él.

19. El Sr. ABRAM (Estados Unidos de América) dice que su país ha apoyado plenamente y se ha unido al llamado de Turquía para la convocatoria de un segundo período extraordinario de sesiones de la Comisión.

20. Los lamentables horrores infligidos indiscriminadamente en la ex Yugoslavia están detallados en los informes del Relator Especial y en los informes presentados al Consejo de Seguridad por los Estados Unidos y otros países y difundidos por los medios de información. Así, el mundo no puede pretextar inocencia. La cuestión que la Comisión debe encarar es qué se debe hacer para detener la conducta bárbara en el corazón de Europa, y los patrocinadores del proyecto de resolución ante la Comisión han tratado de hacer precisamente esto.

21. El objetivo es distribuir la culpa y movilizar la acción. Si la oportunidad proporcionada por el apoyo casi unánime del período extraordinario de sesiones se aprovecha, la Comisión puede hacer historia.

22. Ginebra es el lugar adecuado para que esto ocurra. Está sólo a unos pocos centenares de kilómetros de la ex Yugoslavia, de la que refugiados han inundado Suiza y los países vecinos. Ginebra es el centro de la lucha de las Naciones Unidas por los derechos humanos y libertades fundamentales, y es la sede de la Comisión de Derechos Humanos y del ACNUR. Es la sede del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), último intérprete de los Convenios de Ginebra, que nombran y definen los muchos delitos salvajes que se cometen en la ex Yugoslavia. Es la ubicación de la Comisión de Crímenes de Guerra en

la ex Yugoslavia, que espera cumplirá lo que Nuremberg dejó de lograr, a saber, un efecto disuasivo sobre los que cometen actos criminales contra la humanidad civilizada en nombre de Estados y nacionalidades. Ginebra, ciudad histórica de negociación y conciliación, es el lugar adecuado para celebrar la Conferencia Internacional sobre la ex Yugoslavia, cuya labor es complementaria de la labor de la Comisión de Derechos Humanos. Al aproximarse el invierno, el tiempo está maduro para convocar un período extraordinario de sesiones de la Comisión, y las esperanzas de las mujeres, niños y otros inocentes en la ex Yugoslavia dependen de ello.

23. Desde el primer período extraordinario de sesiones de la Comisión en agosto, los Estados Unidos, junto con otros miembros interesados de la comunidad internacional, tomaron medidas para encarar el horror continuado en la ex Yugoslavia. Han solicitado información sobre las graves violaciones del derecho internacional y humanitario que han de recoger los Estados Miembros y presentar al Secretario General y han creado una Comisión de Expertos para examinar la información y recomendar medidas para llevar a los perpetradores ante la justicia. El Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas ha autorizado todas las medidas necesarias para asegurar que la asistencia humanitaria llegue a los que la necesitan en Bosnia y Herzegovina solicitando la prohibición de vuelos de aviones militares sobre esa zona y pidiendo un embargo sobre el comercio con Serbia y Montenegro, mientras se permite que bienes humanitarios sean distribuidos a los que están en necesidad, cualquiera que sea su grupo étnico o religioso.

24. La Conferencia de Londres ha reunido a los representantes de las naciones interesadas y las propias partes y se han logrado acuerdos para permitir la asistencia humanitaria, poner las armas pesadas bajo la supervisión de las Naciones Unidas, suspender los vuelos militares y cesar la práctica abierta de limpieza étnica. Pero prescindiendo de la humanidad común, cada uno de esos acuerdos ha sido violado. Todas las partes deben preguntarse si un objetivo político es digno del sufrimiento que se causa al pueblo de la ex Yugoslavia.

25. Los Estados Unidos han presentado tres informes al Secretario General, como lo solicita la resolución 771 (1992) del Consejo de Seguridad, y se está preparando un cuarto informe. Los informes contienen reseñas y alegaciones de testigos oculares de graves abusos de los derechos humanos. Resulta claro del amplio cuerpo de información disponible que la responsabilidad aplastante recae en los serbios. El invierno se está aproximando rápidamente y el tiempo severo complicará ampliamente los esfuerzos para proporcionar alimentos de asistencia vital a los necesitados y amenazan su supervivencia. Los que se oponen al esfuerzo de ayudar a los que viven, deben comprender que sus acciones son totalmente inaceptables a los ojos de la comunidad internacional.

26. Si bien la primera consideración debe ser ayudar a los que viven, también se debe ejercer justicia para con los muertos. Los comandantes militares que han disparado contra objetivos que no tienen valor militar simplemente para matar y aterrorizar deben darse cuenta de que serán responsables en virtud de los Convenios de Ginebra. Los que dirigen los campamentos de detención que abusan de los reclusos también son responsables en virtud de los convenios internacionales. El Sr. Mazowiecki y otros han informado sobre la prueba de sepulturas masivas y otros signos de graves violaciones del derecho

humanitario internacional. Estas prueba deben examinarlas los expertos forenses bajo los auspicios de la Comisión de las Naciones Unidas sobre Crímenes de Guerra en la ex Yugoslavia. A causa del fuerte compromiso de ver que se haga justicia en nombre de las víctimas de la tragedia de Yugoslavia, los Estados Unidos contribuirán con 500.000 dólares a los esfuerzos del Relator Especial con el fin de aumentar su personal sobre el terreno.

27. El proyecto de resolución que la Comisión tiene ante sí condena las violaciones de los derechos humanos en curso en la ex Yugoslavia. Culpa principalmente de la despreciable práctica de limpieza étnica a los dirigentes serbios y pide a todas las partes que utilicen toda la influencia que tengan para ponerle fin y compensar sus efectos permitiendo que los refugiados regresen a sus hogares. Recomienda que todos los Estados consideren la medida en que estas ciertas prácticas constituyen genocidio en virtud de la Convención de las Naciones Unidas sobre la Prevención y Castigo del Crimen de Genocidio y alienta a la plena cooperación entre el Relator Especial y la Comisión sobre los Crímenes de Guerra en la ex Yugoslavia.

28. La común humanidad es disminuida por cada acto de crueldad y terror. Cuando se desafían los principios más fundamentales de las Naciones Unidas, la comunidad internacional no debe renunciar a las obligaciones dejando de tomar medidas sobre la situación en la ex Yugoslavia.

29. El PRESIDENTE lee un mensaje del Sr. Vance y Sr. Owen, Copresidentes de la Conferencia Internacional sobre la ex Yugoslavia, que lamentablemente no pudieron asistir al período extraordinario de sesiones de la Comisión a causa de otros compromisos. Categóricamente condenan las violaciones de las normas internacionales sobre derechos humanos y derecho humanitario y la desgraciada práctica de la limpieza étnica. Dicen que, en sus esfuerzos por promover la paz con justicia en la zona de la ex Yugoslavia, han insistido en la disposición de asistencia humanitaria, estricta aplicación de sanciones, ayudando a lograr una cesación de hostilidades en Bosnia y Herzegovina y la preparación de una constitución para Bosnia y Herzegovina. También tratan de buscar de promover medidas preventivas para evitar la propagación del conflicto. Instan a la comunidad internacional a hacer todo lo posible para apoyar y fortalecer los esfuerzos que se realizan de conformidad con las decisiones del Consejo de Seguridad. Esperan que el período de sesiones ayudará a poner fin a las violaciones de los derechos humanos y del derecho humanitario en la zona de la ex Yugoslavia y también a que se preste atención a la cuestión de proteger los derechos de las minorías, cuestión de gran importancia para la futura estabilidad y seguridad en la región.

30. El Sr. MORLAND (Reino Unido), hablando en nombre de la Comunidad Europa y sus Estados miembros, dice que la prueba aplastante de las masivas violaciones de los derechos humanos, en particular en Bosnia y Herzegovina, han justificado plenamente la celebración de un segundo período extraordinario de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos conforme a la resolución 1990/48 del Consejo Económico y Social.

31. En su primer período de sesiones extraordinario, en la resolución 1992/S-1/1, la Comisión otorgó a su Presidente el mandato de designar un relator especial para investigar de primera mano la situación de los derechos humanos en la ex Yugoslavia e informar con urgencia a los miembros de la Comisión sobre sus resultados. Los informes del Sr. Mazowiecki de agosto y octubre (E/CN.4/1992/S-1/9 y 10) catalogaron graves y masivas violaciones de los derechos humanos y del derecho humanitario internacional y una creciente prueba de que se han cometido crímenes de guerra. Las violaciones incluyen matanzas, violaciones, golpes, destrucción de casas, uso de amenazas, detenciones ilegales, maltrato en campos de detención, expulsiones forzadas, como parte de la política de limpieza étnica llevada a cabo principalmente por grupos serbios. En ambas ocasiones, el Relator Especial llegó a la conclusión de que las principales víctimas son miembros de la población musulmana. Si bien las violaciones más graves han tenido lugar en Bosnia y Herzegovina, la situación de los derechos humanos en otras partes de la ex Yugoslavia, particularmente en Kosovo, Voivodina y Sandzak, son también causa de grave preocupación.

32. La Comunidad Europea y sus Estados miembros condenan todas las violaciones de los derechos humanos revelados en los informes del Relator Especial. Deben cesar y será tarea de todos asegurar que los perpetradores sean tenidos por personalmente responsables y llevados ante la justicia. La Comunidad Europea y sus Estados miembros acogen con agrado la intención del Relator Especial de proporcionar la Comisión de Expertos establecida conforme a la resolución 780 (1992) del Consejo de Seguridad para examinar y analizar la información relativa a las violaciones del derecho humanitario internacional que se cometen en el territorio de la ex Yugoslavia con toda la información pertinente. Destacan también que la comunidad internacional no debe aceptar los resultados de la práctica abominable de la limpieza étnica. Se debe reafirmar el derecho de todos los refugiados y personas desplazadas a regresar a sus hogares.

33. Como el Relator Especial ha concluido en su informe a la Asamblea General (A/47/666-S/24809), el conflicto en Bosnia y Herzegovina no es religioso, sino está fomentado por grupos y partes extremistas para fomentar sus intereses políticos y materiales. Las ideologías que subyacen en el conflicto deben ser contrarrestadas por la promoción activa de los derechos humanos. Todas las partes deben aceptar la responsabilidad para asegurar la protección ofrecida a los individuos bajo el control de las normas fundamentales del derecho internacional de derechos humanos, incluidos los contenidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos y los Pactos Internacionales de Derechos Humanos. La Comunidad Europea y sus Estados miembros acogen también con agrado las propuestas de la Conferencia Internacional sobre la ex Yugoslavia de un proyecto de constitución para Bosnia y Herzegovina que contenga, entre otras cosas, garantías de los derechos humanos. Renuevan su solicitud de que el CIRC y otros observadores internacionales reciban inmediato e incondicional acceso a todos los campamentos y lugares de detención en la ex Yugoslavia. Piden la liberación inmediata e incondicional, bajo supervisión internacional, de todas las personas detenidas arbitraria o ilegalmente.

34. La Comunidad Europea y sus Estados miembros están en el corazón de los esfuerzos dentro del sistema de las Naciones Unidas y la Conferencia Internacional sobre la ex Yugoslavia para estrechar la vigilancia de las violaciones de los derechos humanos en ese país. Repiten su compromiso a cooperar con las Naciones Unidas para asegurar que se haga justicia y se condenen todos los ataques contra civiles inermes y personal internacional. Piden a todas las partes que permitan que los organismos humanitarios lleven a cabo su vital obra y condena a todos los que interfieren en la entrega de asistencia humanitaria.

35. Elogia los esfuerzos del Relator Especial para cumplir el mandato de la Comisión y apoya todas sus conclusiones y recomendaciones relativas a los derechos humanos. También apoyan su solicitud de personal basado en las zonas de la ex Yugoslavia a fin de facilitar una vigilancia más efectiva de la situación de los derechos humanos allí.

36. La Comunidad Europea y sus miembros continuarán trabajando para satisfacer la respuesta de la comunidad internacional ante la gravedad de la crisis. Acogen con agrado la positiva respuesta de los Estados al llamamiento del ACNUR de ofertas de refugio temporal para ex detenidos de los campamentos de Bosnia y Herzegovina y elogia la labor continua del CICR para asegurar la liberación de dichos prisioneros. Pide también a la comunidad internacional que mantenga la mayor vigilancia en sus esfuerzos para asegurar la plena restauración de los derechos humanos a la población de la ex Yugoslavia.

37. El Sr. BAUM (Alemania) dice que, aunque se reconoce que las graves violaciones de los derechos humanos las han cometido los croatas y musulmanes, los resultados del Relator Especial demuestran claramente que es principalmente el lado serbio el responsable, ya que continúa su guerra de agresión, limpieza étnica, intimidación y expulsión en Bosnia y Herzegovina. El rapto masivo es una dimensión particularmente horrible de la guerra, utilizada sistemáticamente para destruir la dignidad humana de una población entera como medio de limpieza étnica. Dirigentes políticas mujeres en Alemania se han unido en un llamamiento a la comunidad internacional para detener tales crímenes. Su Gobierno acogerá con agrado un informe especial sobre el asunto.

38. Alemania se interesó particularmente por la región de la ex Yugoslavia, más de 750.000 de sus ciudadanos han estado viviendo en Alemania durante decenios considerándola su segunda patria y considerados como miembros respetables de la sociedad alemana. Desde el comienzo de la guerra en la ex Yugoslavia, más de 250.000 personas han buscado y encontrado refugio en Alemania, o más de los dos tercios de todos los refugiados de la ex Yugoslavia.

39. Con la inminencia de la estación fría, están aumentando la necesidad y la penuria. Los detenidos en campamentos o ciudades y aldeas sitiadas constituyen el centro de la preocupación y el orador apoyará la solicitud del Relator Especial de cerrar los campamentos de detención y evacuar a sus presos. La comunidad europea internacional debería aumentar sus esfuerzos para alojar a esos refugiados; Alemania está dispuesta a recibir a 1.000 de ellos inmediatamente.

40. Refiriéndose a la situación en su propio país, el orador dice que si bien hay signos alarmantes de xenofobia y racismo, éstos están limitados a una minoría pequeña, y el Gobierno alemán hará todo lo posible para poner fin a ellos.

41. Propone que la Comisión de Derechos Humanos se concentre en cinco puntos principales: primero, necesita un registro internacional con información detallada sobre las violaciones de los derechos humanos en la ex Yugoslavia, identificando a los perpetradores por nombre. Segundo, el Gobierno alemán continuará apoyando el establecimiento de un tribunal criminal internacional, cuya primera tarea será juzgar a los que han cometido asesinatos en la guerra en la ex Yugoslavia. Todos los que han cometido violaciones de los derechos humanos serán tenidos responsables individualmente, así como los comandantes y las autoridades civiles que ordenaron o dejaron de evitar esos crímenes. Tercero, el mecanismo de emergencia de la Comisión necesita ser desarrollada ulteriormente. Su delegación procurará que estos tres temas sean discutidos en la próxima Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos en Viena. Cuarto, especifica que Alemania apoya la solicitud del Relator Especial de más personal. Por último, se necesita más coordinación y más cooperación intensiva entre todos los órganos de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales que desempeñan un papel activo de derechos humanos en el territorio de la ex Yugoslavia.

42. El Relator Especial llama también la atención de la comunidad mundial sobre la explosiva situación en Kosovo, Sandzak y Voivodina. Su Gobierno pidió a Belgrado el restablecimiento de la autonomía de la provincia de Kosovo y busca el diálogo con las minorías. El foro apropiado para dicho diálogo debería ser la Conferencia Internacional sobre la ex Yugoslavia. Su delegación pide al pueblo serbio que detenga a los elementos criminales que hacen uso del nombre de Serbia y manchan su reputación histórica.

43. El Sr. LANG (Austria) dice que su delegación agradece a los Copresidentes de la Conferencia Internacional sobre la ex Yugoslavia por su mensaje, que destaca muchas de las cuestiones que se examinan en Ginebra. Su delegación apoya plenamente las actividades de la Conferencia y los incansables esfuerzos de los Presidentes y grupos de trabajo. Sin embargo, las últimas cifras relativas al grado de aumento de la violencia insensata y del sufrimiento humano en la ex Yugoslavia son motivo de gran alarma. Las esperanzas y expectativas que surgieron gracias a los varios esfuerzos internacionales para un arreglo pacífico del conflicto han sido vanas y lo que queda es frustración por la negativa continua de los dirigentes serbios de aceptar las decisiones adoptadas en Londres en agosto. Entre tanto, las violaciones de los derechos humanos han alcanzado proporciones intolerables.

44. El Gobierno austríaco, por consiguiente, se ha unido a la iniciativa de los Estados Unidos y de Turquía de convocar otro período extraordinario de sesiones de la Comisión. Aunque está firmemente convencido de que la Comisión debe reunirse entre sus períodos ordinarios de sesiones cuando surgen cuestiones urgentes, la Comisión no debería limitarse a esa opción. Austria ha presentado una propuesta detallada para un mecanismo de emergencia

de la Comisión en el período de sesiones ordinario anterior y espera que la experiencia en el trato de la situación de los derechos humanos en la ex Yugoslavia convenga a todos los Estados de la necesidad de mejorar los procedimientos actuales.

45. El primer informe del Relator Especial ha hecho que su delegación sea consciente de dos hechos importantes que han resultado aún más evidentes en los informes segundo y tercero, a saber, que las dimensiones de la tragedia humana superan las peores expectativas y que los informes del Relator Especial destacan cuestiones que, aunque superan el mandato de la Comisión, requieren la atención urgente de la comunidad internacional, incluido el establecimiento de zonas seguras bajo protección militar en Bosnia y Herzegovina. Otras cuestiones son la extensión del mandato de la Fuerza de Protección de las Naciones Unidas (UNPROFOR) para abarcar Bosnia y Herzegovina, así como la inmediata apertura de corredores de socorro. Estas cuestiones deben encararse como asunto de urgencia, ya que el invierno está llegando y los peligros del hambre y el frío acentúan la terrible situación del pueblo de Bosnia y Herzegovina; su supervivencia reviste la mayor importancia.

46. Las cuestiones sobre las que la Comisión debe tomar medidas son la prevención de nuevas violaciones de los derechos humanos y la condenación de las violaciones que ya han ocurrido. La práctica de la limpieza étnica ha aterrorizado e intimidado a la población musulmana y croata de Bosnia y Herzegovina y debe terminarse inmediatamente. Esas prácticas generan muchas violaciones de los derechos humanos; su delegación comparte la opinión del Relator Especial de que son actos cometidos en venganza ni pueden justificarse en manera alguna. Apelando a todas las partes interesadas a poner fin a la limpieza étnica, su delegación destaca el derecho de las víctimas de regresar a sus hogares; los actos legales realizados bajo coacción por personas sujetas a dichas prácticas deben ser considerados nulos y noavenidos.

47. Su Gobierno ha expresado reiteradamente su preocupación por el hecho de que se ha detenido a civiles quebrantando totalmente el derecho humanitario, mientras se llevan a cabo matanzas y actos sistemáticos de violencia en los campamentos de detención. Austria pide que se los desmantele inmediatamente de acuerdo con las decisiones específicas de la Conferencia de Londres. Es de la máxima importancia que el CICR reciba acceso inmediato a todos los campamentos de internación y que todas las partes aseguren la seguridad y libertad de movimiento de los representantes del CICR.

48. Su delegación acoge con agrado la reciente decisión del Consejo de Seguridad de establecer una comisión de expertos para examinar y analizar la información sobre las violaciones del derecho humanitario. Espera la más estrecha cooperación entre la Comisión y el Relator Especial. Todas las personas que perpetraron o autorizaron crímenes contra la humanidad deben ser llevadas ante la justicia conforme a su responsabilidad individual por dichos actos, mientras que los presuntos crímenes de guerra y crímenes contra la humanidad cometidos en la ex Yugoslavia deberán referirse a los procedimientos criminales internacionales especiales.

49. Su delegación recomienda que continúe el mandato del Relator Especial. Por sus misiones en la ex Yugoslavia deberán permitir recurrir a la experiencia de otros mecanismos de derechos humanos existentes y lograr la cooperación efectiva de todos los órganos de las Naciones Unidas. Sus informes deberán ser señalados a la atención del Consejo de Seguridad, y la Comisión deberá instar a la Asamblea General a hacer disponibles los esfuerzos solicitados para el despliegue de personal en el territorio de la ex Yugoslavia a fin de lograr una vigilancia continua de la situación de los derechos humanos allí.

50. El manifiesto desconocimiento de los derechos humanos y la matanza en la ex Yugoslavia demuestran la extrema fragilidad del sistema internacional de protección de los derechos humanos. Es necesario fomentar todos los mecanismos que permitan a la comunidad internacional reaccionar rápidamente ante las violaciones masivas y manifiestas; sin embargo, todas las decisiones y llamamientos adoptados por la Comisión serán en vano si no tienen efecto sobre los que instigan o llevan a cabo esas violaciones.

51. El Sr. MAKEYEV (Federación de Rusia) dice que su país está profundamente preocupado por los informes sobre muertes de miles de civiles y por las graves y masivas violaciones de los derechos humanos y del derecho humanitario en el territorio de la ex Yugoslavia, y especialmente en Bosnia y Herzegovina, así como por la continua práctica vergonzosa de la limpieza étnica, que lamentablemente abarca todos los grupos nacionales en la población que durante decenios ha vivido en paz y en buena vecindad. Es inadmisibles que por los planes ambiciosos de algunos dirigentes políticos se deban sacrificar vidas humanas, asolar el país y privar a todo un país de su futuro. No tiene sentido tratar de resolver la crisis mediante un aumento de la violencia con el pretexto de ejercer el derecho de la defensa propia o pidiendo venganza y más derramamiento de sangre. Igualmente absurdos son los programas para crear así llamados Estados étnicamente puros a fin de reemplazar el mosaico multiétnico que se ha desarrollado en los Balcanes.

52. Actualmente se están buscando en forma activa soluciones efectivas a largo plazo de los complejos problemas de la ex Yugoslavia dentro del marco de las Naciones Unidas, la Comunidad Europea y la Conferencia sobre Seguridad y Cooperación en Europa. Una enorme carga está soportando el ACNUR, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el CICR y otras organizaciones humanitarias. El problema de la ex Yugoslavia está siendo discutido también ampliamente en el Consejo de Seguridad y en el actual período de sesiones de la Asamblea General. Además, se están haciendo esfuerzos considerables en la Conferencia Internacional sobre la ex Yugoslavia bajo la copresidencia de Cyrus Vance y Lord Owen. En este marco se están logrando importantes acuerdos sobre la retirada militar y una cesación del fuego para un seguro suministro de asistencia humanitaria, protección a los refugiados, personas desplazadas y civiles y en la liberación de prisioneros, así como en la formulación de un nuevo sistema constitucional para Bosnia y Herzegovina. Este proceso, desde luego, está moviéndose lentamente y con dificultad, pero se debe hacer todo lo posible para asegurar que sea dirigido a lograr un arreglo político, no obstante las diferencias que existen. Con la proximidad del invierno, su delegación cree que se debe pensar en medios de aliviar la penuria de los grupos más vulnerables de la población civil -mujeres y niños,

ancianos y enfermos- que sufren bajo la doble carga de la devastación y sanciones militares. Deberá recordarse que las sanciones fueron dirigidas contra los elementos extremistas y no contra el pueblo. A este respecto, la Federación de Rusia aprecia enormemente los esfuerzos del ACNUR y del CICR y apoya plenamente sus esfuerzos y llamamientos humanitarios.

53. La Comisión de Derechos Humanos ha aportado una contribución también para resolver la crisis. A juicio de su delegación, la eficacia del actual período extraordinario de sesiones depende de cuán estrechamente la Comisión adhiera a su mandato, sin interferir con el mandato del Consejo de Seguridad o la Asamblea General o ser llevada a una discusión de los aspectos de la crisis que corresponden a la competencia de los órganos políticos más elevados de las Naciones Unidas. Esto se aplica a cuestiones tales como la definición del agresor, el levantamiento del embargo sobre los suministros de armas a Bosnia y Herzegovina, el derecho de defensa propia, etc. Dentro del marco de la Comisión, sin embargo, su delegación está dispuesta a considerar y apoyar activamente toda propuesta destinada a fortalecer la supervisión internacional del cumplimiento de las normas del derecho humanitario y evitar violaciones graves y masivas de los derechos humanos en la ex Yugoslavia.

54. Se están realizando cada vez más llamamientos para el uso de la fuerza en la ex Yugoslavia, en particular conforme al Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas. Sin embargo, toda intervención militar significará el convertir la tragedia yugoslava en una sangrienta pesadilla y causará más pérdidas inmensas de vidas. La tarea de asegurar el respeto de los derechos humanos en esa región carecerá de sentido y los intentos de hallar una solución justa y a largo plazo del problema perderá toda posibilidad de éxito. Su delegación cree que el uso de la fuerza es inaceptable para la comunidad internacional. La tragedia en la ex Yugoslavia y el sufrimiento de sus poblaciones continúan no porque no se han enviado allá tropas, sino porque no se ha encontrado todavía una solución política entre las partes interesadas. Por consiguiente, su delegación pide a la Comisión de Derechos Humanos que apele a todas las partes para intensificar sus esfuerzos dentro del marco de la Conferencia de Ginebra y otros mecanismos internacionales para buscar un arreglo pacífico y, en particular, ponerse de acuerdo sobre el nuevo sistema constitucional para la República de Bosnia y Herzegovina.

55. El proyecto de resolución sobre la situación de los derechos humanos en la ex Yugoslavia debe prepararse con miras a su aprobación por consenso y, por consiguiente, deberá ser equilibrado y evitar parcialidades desde el principio. La Comisión deberá exigir la estricta observancia de los derechos humanos por todas las partes que participan en el conflicto -y no sólo por uno de ellos, como lo piden algunos, particularmente en el más reciente proyecto del 28 de noviembre. La explosión del odio hacia una nación no resolverá el problema y sólo puede ser contraproducente. Además, la acción de la Comisión deberá basarse solamente en fuentes confiables y hechos probados.

56. Es bien conocido que en el caso de conflicto civil, las reglas del derecho humanitario internacional se violan en todas las zonas afectadas por la guerra. Muy a menudo una parte es más grande o más fuerte que la otra, pero la limpieza étnica seguramente no es menos criminal cuando se practica en escala menor. Deberá ser juzgado y castigado todo el que cometa, aunque sea

un solo crimen. Su delegación opina que es completamente inadmisibles destruir mezquitas o iglesias católicas, pero el mismo principio debe también aplicarse a las iglesias ortodoxas. Se deberá instar a todos a abstenerse del uso de la fuerza y cumplir las normas y reglas de la conducta civilizada, las leyes existentes y la constitución del país.

57. En el actual período extraordinario de sesiones, es importante fortalecer el mandato del Relator Especial, darle mayor autoridad y facilitar el acceso a información objetiva. Su delegación está preocupada por los hechos proporcionados en los informes del Sr. Mazowiecki sobre abiertas y masivas violaciones de los derechos humanos en el territorio de la ex Yugoslavia, especialmente en Bosnia y Herzegovina. Condena resueltamente la práctica inhumana de la limpieza étnica y otras violaciones abiertas de los derechos humanos y cree que todo el que sea culpable de tales crímenes tiene responsabilidad personal sobre ellos. Existe también la necesidad de proporcionar refugio en países extranjeros a las personas que huyen de las zonas de la ex Yugoslavia afectadas por el conflicto. Deberán cerrarse lo antes posible todos los campamentos de detención para civiles.

58. Los distintos informes sobre la situación de la ex Yugoslavia deben contener información objetiva y evitar hechos no confirmados y evaluaciones o conclusiones parciales, ya que su objetivo debe ser asistir al Relator Especial y a la Comisión a obtener un cuadro lo más objetivo posible de los acontecimientos.

59. Su delegación apoya la propuesta de incluir en el proyecto de resolución una estipulación en el sentido de que todas las partes en el conflicto tengan responsabilidad para buscar soluciones pacíficas mediante negociaciones bajo auspicios internacionales. Se les debe instar también a cesar todas las violaciones del derecho humanitario y de los derechos humanos.

60. Una vigilancia internacional más efectiva de la observancia del derecho humanitario y de los derechos humanos requiere una coordinación aún más estrecha entre las actividades del Relator Especial y otros mecanismos internacionales, en particular la Conferencia de Ginebra, la Conferencia sobre Seguridad en Europa y la Comisión de Expertos creada por el Consejo de Seguridad para investigar los crímenes de guerra en el territorio de la ex Yugoslavia. Todos estos mecanismos deben suplementarse uno a otro y perseguir el mismo objetivo -examen cuidadoso, registro y difusión de los hechos relativos a las violaciones del derecho humanitario y de los derechos humanos y también la formulación de recomendaciones destinadas a evitar esos actos ilegales y asegurar su castigo. Claramente, esto requerirá una cooperación constructiva diaria entre los dirigentes de la ex Yugoslavia y las partes en el conflicto con las Naciones Unidas y otras organizaciones.

61. Su delegación está segura de que la buena voluntad junto con el sentido común, la tolerancia, un deseo de mutua comprensión y una común preocupación para contribuir a mejorar la situación en Bosnia y Herzegovina y a lo largo de todo el territorio de la ex Yugoslavia, permitirá la adopción de una resolución sobre la base del consenso, con lo que constituirá un nuevo paso de la comunidad internacional a poner fin a la guerra fratricida lo antes posible logrando un arreglo político y asegurando una paz duradera en los Balcanes.

62. El Sr. BROTODININGRAT (Indonesia) dice que su Gobierno está siguiendo estrechamente los trágicos acontecimientos en la ex Yugoslavia y especialmente en Bosnia y Herzegovina y está sorprendida por el aumento de la gravedad de la situación. Los informes del Relator Especial indican que tienen lugar masivas violaciones de los derechos humanos a lo largo de todo el territorio, que se continúan la práctica de la limpieza étnica y la destrucción de monumentos y lugares históricos de culto, que se ha extendido incluso a zonas protegidas por las Naciones Unidas. También se ha informado sobre ejecuciones arbitrarias junto con ataques terroristas dirigidos principalmente contra los miembros de la comunidad musulmana, poniendo una amenaza de práctica desaparición de su país. Es especialmente preocupante el que esos actos violentos sean cometidos con el pleno conocimiento de las autoridades serbias en sus zonas controladas de hecho en Bosnia y Herzegovina, mientras que la UNPROFOR y la comunidad internacional en su conjunto parecen desprovistas de poder para evitar esas atrocidades.

63. En el período extraordinario de sesiones de la Organización de la Conferencia Islámica (OCI), celebrada en Estambul en junio, Indonesia se unió en el apoyo a una solución amplia de la cuestión. También participará en la Reunión Ministerial de la OCI que se celebrará en Jeddah el 1º y 2 de diciembre para encarar la situación que se deteriora en Bosnia y Herzegovina. La décima cumbre del Movimiento de No Alineados en Jakarta, en septiembre, ha condenado, además, la violación de los derechos humanos del pueblo de Bosnia y Herzegovina y ha pedido la inmediata cesación de las hostilidades, mientras reafirma la inadmisibilidad de la agresión y la adquisición de territorios por la fuerza. El movimiento ha condenado la política de limpieza étnica por los serbios en Bosnia y Herzegovina, ha pedido el respeto de la dignidad humana y ha solicitado la inmediata liberación de todos los presos y el desmantelamiento de los campamentos, prisiones y otros lugares de detención.

64. Si bien la comunidad internacional ha expresado grave preocupación en varios foros, la situación continúa empeorando y es claro que se requieren renovados esfuerzos para poner fin rápidamente a la tragedia. El desafío consiste ahora en hallar medios para lograr ese objetivo que se basen en principios y sean decisivos. Existe una necesidad urgente de acción internacional concertada no sólo para aliviar el sufrimiento del pueblo, sino también para evitar la desaparición de una comunidad y, en realidad, el desmembramiento de una nación. Las primeras medidas que han de tomarse deben ser en favor de las personas desplazadas, con miras a asegurar su derecho fundamental a sobrevivir. A este respecto, el orador desea reiterar el llamamiento del movimiento de no alineados de que todos los Estados tomen las medidas necesarias, en coordinación con las Naciones Unidas, para facilitar el rápido suministro de asistencia humanitaria a Sarajevo y a otros lugares en Bosnia y Herzegovina y la segura evacuación de mujeres y niños, así como de ancianos y discapacitados de las zonas de combate. Para que estas medidas sean efectivas se debe garantizar el seguro tránsito de las corrientes de asistencia y las zonas neutrales establecidas, como lo recomienda el Relator Especial, bajo la supervisión y la protección de las fuerzas de las Naciones Unidas. Si bien entiende plenamente las dificultades de los países vecinos, su delegación se une al Relator Especial para pedir que ofrezcan por lo menos refugio temporal a decenas de miles de personas necesitadas de protección, ya que se acerca el invierno.

65. La comunidad internacional ha reconocido ahora claramente que la política de limpieza étnica, que conduce a la exterminación de un grupo étnico o religioso, es un crimen contra la humanidad. Esta práctica abominable debe terminarse inmediatamente y sus cerebros deben ser llevados ante la justicia. Al mismo tiempo se deben garantizar seguramente los derechos de las víctimas, incluido el derecho a regresar a sus hogares.

66. En conclusión, el orador espera que la Comisión, en su segundo período extraordinario de sesiones, tenga éxito en tomar medidas concretas y efectivas para aliviar el sufrimiento del pueblo bosnio, asegurar sus necesidades básicas y proteger sus derechos fundamentales. Se debe instar a todas las partes interesadas a reconciliar sus diferencias con miras a encontrar una solución duradera del conflicto.

67. El Sr. AZIKIWE (Nigeria) expresa la preocupación de su delegación por las continuas hostilidades en la ex Yugoslavia, donde violaciones de los derechos humanos han infligido indecible penuria a la población civil inocente, que resultan pérdidas de vida, destrucción de casas y aldeas enteras y gran número de personas desplazadas y refugiados. La situación representa una negación de los principios de la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros instrumentos que destacan la necesidad de paz, seguridad y respeto de la dignidad humana. Las facciones en guerra deben ser llamadas a poner fin a las hostilidades.

68. Su delegación comparte las opiniones del Relator Especial de que se requiere acción de emergencia por parte de la comunidad internacional. No puede aceptar el argumento de que proporcionar refugio a las personas cuyas vidas están en grave peligro apoye la política de la limpieza étnica. Se debe insistir en la protección de los derechos a la vida, del que dependen todos los demás derechos. Se debe proporcionar asistencia rápida y adecuada al ACNUR y al CICR en sus esfuerzos por encontrar refugios seguros para las víctimas desorientadas y sin ayuda de la guerra. La situación actual en algunos países en que los extranjeros, incluidos los refugiados, son objetos de ataques es de grave preocupación para su delegación. Espera que la comunidad internacional actuará rápidamente mediante la diplomacia preventiva para poner fin a acontecimientos tan desagradables.

69. Se deben establecer zonas de seguridad para las personas desplazadas que no pueden buscar refugio en el extranjero. Esas zonas deberán ser administradas y protegidas por las Naciones Unidas, con las que deben cooperar plenamente todas las partes que participan en el conflicto. La seguridad de todos los civiles en esas zonas debe lograrse mediante el despliegue de fuerzas de protección de las Naciones Unidas. Lamentablemente, muchas personas desplazadas han sido rechazadas en las fronteras, aun después de haber cruzado zonas de peligro. Si bien su delegación elogia las actividades humanitarias de la UNPROFOR, no se debe crear la impresión de que se está violando el principio de non-refoulement.

70. También se deben hacer esfuerzos para aumentar la asistencia de socorro a todas las personas en las zonas afectadas, y dar apoyo al ACNUR y al CICR para asegurar que esa asistencia llegue a todas las víctimas de la guerra.

La apertura de corredores de socorro seguros hacia las zonas sitiadas es de la máxima importancia, y su delegación lamenta el incesante bloqueo de esas rutas por las facciones en guerra.

71. Su delegación desea elogiar a las Naciones Unidas por sus actividades de mantenimiento de la paz y de socorro y rendir homenaje a la labor del ACNUR, el CICR y otras organizaciones humanitarias. Es muy de lamentar el ataque sobre el que se informó contra los trabajadores internacionales de socorro y pide al organismo mundial que halle una solución a esto. También observa con satisfacción los incansables esfuerzos de los países donantes para proporcionar alimento y suministros médicos.

72. La comunidad internacional, en la actual coyuntura, no debe olvidar las hostilidades que existen en otras partes del mundo, especialmente en Liberia y Somalia, donde más de tres millones de personas han sido deshumanizadas, mal nutridas y perdieron sus hogares. En realidad, más de un millón ya han muerto. Sin embargo, se ha de agradecer a la comunidad internacional por los esfuerzos ya realizados para reconocer la magnitud de los problemas en esos dos países africanos.

73. En conclusión, su delegación expresa la esperanza de que el período extraordinario de sesiones asegure una solución duradera a los problemas de la ex Yugoslavia.

74. El Sr. NASSERI (República Islámica del Irán) apoya la decisión de convocar un período extraordinario de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos. Lamenta los horribles crímenes que se cometen en Bosnia y Herzegovina, que son una repetición de los perpetrados bajo el fascismo y nazismo. La limpieza étnica y el genocidio no han sido consignados a los libros de historia, pero se están llevando a cabo en la ex Yugoslavia. Es legítimo comparar los crímenes que se atestiguan con los cometidos en tiempos recientes bajo el apartheid y con los ocupantes de Palestina. Si Israel pudiera arrojar a toda la nación musulmana de sus tierras y de su país utilizando la fuerza bruta y la violencia y al mismo tiempo ganar el reconocimiento internacional habiendo realizado la tarea, entonces ¿por qué la situación en cuanto a la nación serbia contra la nación musulmana de Bosnia será diferente? Israel se ha establecido en territorio de Palestina e incurrido no sólo en sanciones limitadas y condenación de las violaciones de los derechos humanos como resultado, lo que es preocupante en vista de la situación análoga en Bosnia y Herzegovina. De la misma manera, a pesar de la condenación y sanciones internacionales, los serbios no han recibido señales reales que pudieran asustarlos. No se ha formado una coalición internacional contra ellos y los Estados independientes nuevos no han sido reconocidos en primer lugar. El hecho es que Bosnia y Herzegovina no es Kuwait y no están en juego intereses inmediatos o estratégicos en forma de petróleo. Además, se ha sugerido que la trágica situación sólo podrá remediarse mediante la negociación y que de ahora en adelante ha de evitarse toda acción que pueda poner en peligro las negociaciones. Esto ha tenido por resultado la absurda situación en la que el Consejo de Seguridad se muestra renuente incluso para convocar una reunión oficial sobre la cuestión, y lo ha hecho recientemente a causa de la presión que han ejercido sobre él los países islámicos. En tales circunstancias, no hay razón para que los Estados pidan un alto a su agresión.

Gozan de supremacía militar, ya que tienen acceso a un rico suministro de armas, mientras sus víctimas, gracias al embargo sobre las armas, no son capaces de procurarse ni siquiera una asistencia militar simbólica. Prestan servicio de labios al proceso de negociación utilizándolo como un escudo conveniente contra una acción internacional por la fuerza y al mismo tiempo avanzan su posición sobre el terreno buscando ampliar su control y autoridad. Aunque sus ganancias puedan no ser reconocidas como el statu quo, les proporcionarán un máximo de poder de negociación en la mesa de negociaciones. Desgraciadamente, es imposible volver a la situación territorial y geográfica como existía antes de comenzar la agresión, lo que indica que estas medidas con el tiempo pagarán dividendos para los serbios.

75. El mundo islámico es escéptico en cuanto a un Estado islámico que sea bienvenido en el corazón de Europa. Nuestra intención es tratar las cosas de tal manera que se asegure que últimamente no sólo los culpables serbios, sino también las víctimas musulmanas sean controladas mediante un designio y equilibrio cuidadosos. Seguramente no es solamente una mera coincidencia el que ningún país u organización islámicos, excepto la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores, haya sido invitado a observar las negociaciones en Ginebra, mientras que la mayor parte de los países occidentales han recibido una corriente de invitaciones.

76. El Consejo de Seguridad sigue ignorando y denegando el derecho de las víctimas bosnias a la defensa propia, según lo dispuesto en el Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas, y su derecho a recibir asistencia para detener la agresión, evitar la subyugación e impedir la supresión. Al mismo tiempo, continúa la violación de sus derechos humanos. La matanza no terminará hasta que todas las partes y órganos interesados, en particular el Consejo de Seguridad, enfrenten y apoyen sus responsabilidades. La opinión pública internacional ya ha reconocido que los crímenes serbios equivalen a genocidio, y la Comisión debe, por tanto, seguir, porque la responsabilidad de la situación recae solamente en los serbios bosnios y la República de Serbia. Es erróneo dividir la responsabilidad y culpar sobre la base de actos excepcionales de desesperación.

77. Se debe establecer un procedimiento para llevar a las personas culpables de crímenes de guerra ante la justicia. De manera semejante, se necesita acción urgente para lograr acceso a las ciudades y aldeas sitiadas, donde las poblaciones musulmanas están siendo víctimas de la crueldad de los serbios sin ninguna esperanza de ayuda exterior. Se debe tomar acción inmediata para salvar a los musulmanes, albanos, croatas, húngaros y miembros de otras minorías étnicas en Kosovo, Sandzak y Voivodina, que están en peligro de ser llevados a la violencia y derramamiento de sangre. Además, el mandato del UNPROFOR debe ampliarse para incluir la prevención de las graves violaciones de derechos humanos que caracterizan la limpieza étnica. Además, se debe alentar a todos los Estados a abrir sus puertas a los refugiados. Los procedimientos obligatorios de examen significan que la suerte de millares de personas desplazadas y refugiados están en la balanza. La República Islámica del Irán ha dado refugio a millones de refugiados en el espacio de pocas semanas, además de los millones que ya han sido admitidos,

los países europeos pueden sin duda ofrecer lo mismo. Los musulmanes bosnios están sufriendo y corresponde a la comunidad internacional aceptar su parte de responsabilidad y tomar medidas firmes, que son el único de asegurar la seguridad de los musulmanes bosnios y salvarlos de la extinción.

78. El Sr. van WULFFTEN PALTHE (Países Bajos) dice que los acontecimientos en la ex Yugoslavia escapan casi a la comprensión. Hay continuos informes sobre difundidas violaciones del derecho humanitario internacional, que ocurren dentro del territorio de la ex Yugoslavia, especialmente en Bosnia y Herzegovina, que incluyen la expulsión masiva obligada y la deportación de civiles, ataques deliberados contra los no combatientes, hospitales y ambulancias y el abuso de los civiles en centros de detención. A pesar de los muchos acuerdos escritos y firmados para poner fin a las hostilidades, la situación no ha mejorado. Según el Sr. Mazowiecki, la limpieza étnica es la causa directa de la vasta mayoría de violaciones de los derechos humanos en Bosnia y Herzegovina.

79. Los acontecimientos en Bosnia y Herzegovina están llevando a una situación en la que no se puede proporcionar ni la mínima garantía para la seguridad de las personas desplazadas. El establecimiento de "refugios seguros" parece inevitable. La resolución 787 (1992) del Consejo de Seguridad pide un estudio de los requisitos para las zonas de seguridad con fines humanitarios. La única alternativa a la creación de refugios seguros, aparte de poner un inmediato fin a las hostilidades, parece ser otorgar refugio temporal a todas las personas desplazadas y refugiados fuera de la región. Sin embargo, los ofrecimientos de refugio temporal de la comunidad internacional no parecen futuros, y por consiguiente, no parecen una alternativa promisorio. Se ha discutido que el establecimiento de refugios seguros equivale a apoyar la práctica de la limpieza étnica, y el mismo argumento se utiliza con respecto al suministro de refugio temporal fuera de la región. Sin embargo, el corolario de que hay que dejar a los musulmanes de Bosnia donde están, es una respuesta inaceptable. Es indispensable que suministros alimentarios y médicos lleguen a las personas necesitadas en la ex Yugoslavia. Dadas las continuas dificultades creadas por la obstrucción serbia, la alternativa es crear corredores humanitarios por los que se puedan encaminar sin obstáculos alimentos, suministros médicos y atención médica.

80. Con respecto al informe del Sr. Mazowiecki del 17 de noviembre de 1992 (A/47/666-S/24809), el orador apoya la declaración del párrafo 142 de que "es indispensable el pronto establecimiento de zonas de seguridad en Bosnia y Herzegovina", junto con la referencia del párrafo 145 sobre la necesidad de "abrir inmediatamente corredores de socorro humanitario". También acoge con agrado la declaración del párrafo 140 de que "el Relator Especial tiene la intención de proporcionar toda la información pertinente que posee a la Comisión de Expertos establecidos conforme a la resolución 780 (1992) del Consejo de Seguridad". Esa cooperación es una importante contribución a ayudar a la Comisión a cumplir su tarea.

81. Los centros de detención que se han establecido en toda la ex Yugoslavia, deben ser señalados a la atención no solamente del Relator Especial, sino también de la Comisión de Expertos, junto con los nombres de los que han establecido dichos centros e informes sobre los horrores que están teniendo

lugar allí. Esos individuos están cometiendo graves violaciones de los Convenios de Ginebra y otros instrumentos de derecho humanitario internacional y de derechos humanos. Esas acciones deben ser expuestas adecuadamente y ser perseguidas y castigadas posteriormente. La labor emprendida por el Relator Especial y la Comisión de Expertos es un mero paso en esa dirección.

82. El Sr. FILIJOVIC (Observador de Bosnia y Herzegovina) elogia los informes sobre los crímenes de guerra preparado por los Estados Unidos, la participación del Gobierno de los Estados Unidos en la compleja cuestión de las violaciones de los derechos humanos en Bosnia y Herzegovina y las acciones de los demás gobiernos, que están realizando un esfuerzo positivo para poner fin a la pesadilla allí. La "estrategia de la muerte" de los serbios, como lo ha indicado el Sr. Jacques Delors, tiene que ser definida oficialmente como tal y se deben tomar las medidas políticas y jurídicas para acabar con ella.

83. Ha habido pausa en la agresión en Bosnia y Herzegovina y de hecho se están realizando ataques contra otras ciudades, incluidas Gradacac y Travnik. Se está violando la zona de no vuelo, continúa la limpieza étnica y millares de refugiados están huyendo de la zona. Al 23 de noviembre de 1992 habían sido muertas 128.000 personas, 61.000 habían resultado desaparecidas y había más de un millón de personas desplazadas y refugiados. Muchas personas están sufriendo de hambre e intemperie, ya que las temperaturas descienden. Se han destruido 627 mezquitas y 120 iglesias católicas junto con instituciones culturales, incluidas bibliotecas.

84. Aunque el orador no está totalmente satisfecho con el proyecto de resolución que ha sido presentado a la Comisión, en vista de la escasez de tiempo y de la necesidad de llegar a un consenso, está dispuesto a aceptarlo, si se hacen algunas enmiendas. En primer lugar, es necesario destacar que no son solamente los objetos religiosos los que son destruidos, sino de hecho todas las huellas de la cultura musulmana y croata, así como institutos y archivos, con la clara intención de eliminar a los musulmanes y croatas de su territorio. También se necesita un nuevo párrafo del preámbulo que destaque la preocupación que se siente por el deterioro de la situación humanitaria, particularmente en Bosnia y Herzegovina, como resultado de los sitios prolongados de ciudades, el cansancio de la población civil, los ataques contra los convoyes humanitarios y el uso de mujeres y niños para evitar que esos suministros humanitarios lleguen a las ciudades y aldeas sitiados, todas las cuales son prácticas que violan el derecho básico a la vida.

85. Las pruebas que han sido señaladas a la atención de la Comisión muestran que se está atestiguando el más grave ejemplo de crímenes de guerra en la historia, dado que las víctimas son en su mayoría civiles y el hecho de que los crímenes han tenido lugar en un breve período de tiempo y en una región pequeña. Esos crímenes deben definirse y condenarse. La tarea ante la Comisión es llevar los criminales ante la justicia e instar a los países del mundo a tomar medidas inmediatas para detener la agresión, el genocidio y las

violaciones masivas de los derechos humanos.

Se levanta la sesión a las 13.05 horas.